

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR S.A PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0177]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0177, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios de la Empresa Pública CANTUR S.A para la selección y contratación de personal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0177]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio la siguiente interpelación:

Criterios de la empresa pública CANTUR para la selección y contratación de personal.

Santander, 19 de enero de 2022.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."